

ACUERDO N° 432

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 429 del 26 de marzo de 2020.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de gastos un mayor valor por concepto de servicios personales al haberse aprobado la contratación de un especialista que apoye las labores de la Secretaría Técnica del FEP, el cual se encargará de:

- Contribuir al análisis técnico y operativo del mecanismo del FEP.
- Realizar análisis económicos y estadísticos para la actualización de la metodología del FEP.
- Apoyar la divulgación de los cambios realizados al mecanismo del FEP.



ACUERDO N° 432

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 2

- Desarrollar trabajos de validación de las compensaciones con documentos de exportación o póliza, cumpliendo con la regulación del FEP.
- Analizar y dar concepto de la información recibida para el trámite de los finiquitos.
- Brindar asesoría y dar respuesta a peticiones de los Palmicultores.

Dicha contratación se realiza con el propósito de mitigar los siguientes riesgos, en los cuales se puede incurrir, al presentar el Secretario Técnico una carga de trabajo del 222%.



Que se hace necesario adicionar los rubros de alquiler de maquinaria y equipo, con el propósito de contar con el equipo de cómputo para dicho cargo y arrendamientos, para el pago del uso del puesto de trabajo, el cual incluye el uso de la oficina con todos los servicios, incluidos el acceso a internet, soporte informático y gestión documental.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo la presente solicitud de ajuste al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO N° 432

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar la suma de sesenta y dos millones trescientos catorce mil doscientos pesos moneda corriente (\$62.314.200), en los rubros de servicios personales, para un presupuesto ajustado de gastos de servicios personales de dos mil sesenta y tres millones doscientos veinticuatro mil ciento diez pesos moneda corriente (\$2.063.224.110), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
EGRESOS				
Servicios personales	2.000.909.910	0	62.314.200	2.063.224.110
Sueldos	868.940.400		41.103.000	910.043.400
Vacaciones	31.828.050		1.714.000	33.542.050
Prima legal	35.836.100		3.424.000	39.260.100
Cesantías	35.836.100		3.424.000	39.260.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330		308.200	4.608.530
Seguros y/o fondos privados	141.334.020		8.641.000	149.975.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850		1.644.000	28.192.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060		2.056.000	35.242.060
Honorarios	823.100.000			823.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar la suma de siete millones novecientos noventa y un mil pesos moneda corriente (\$7.991.000) en los rubros de gastos generales, para un presupuesto ajustado de egresos por gastos generales de dos mil novecientos veintinueve millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$2.929.548.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
EGRESOS				
Gastos generales	2.921.557.000	0	7.991.000	2.929.548.000
Impresos y publicaciones	92.000.000			92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500			13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100			30.722.100
Capacitación	7.280.000			7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000			1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000			8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000			183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		1.170.000	30.316.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000			5.740.000
Arrendos	154.398.000		6.821.000	161.219.000
Sistematización	565.467.100			565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400			487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600			128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000			50.000.000
Comité Directivo	33.563.400			33.563.400



ACUERDO N° 432

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

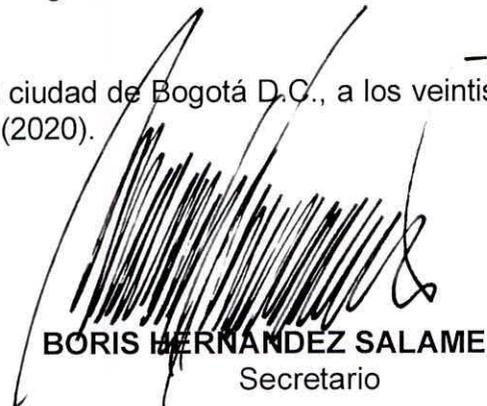
Pág. 4

ARTÍCULO TERCERO. Con base en el Artículo anterior, contracreditar el rubro reserva para futuras inversiones y gastos, en setenta millones trescientos cinco mil doscientos pesos moneda corriente (\$70.305.200), de manera que la reserva para futuras inversiones y gastos queda en, cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos un pesos moneda corriente (\$54.244.646.601).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


MARCELA URUEÑA GÓMEZ
Presidente


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO N° 432
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del
Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y
sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300		52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000			264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000			6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000			218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			0
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	324.118.199.761
EGRESOS				
Servicios personales	2.000.909.910	0	62.314.200	2.063.224.110
Sueldos	868.940.400		41.103.000	910.043.400
Vacaciones	31.828.050		1.714.000	33.542.050
Prima legal	35.836.100		3.424.000	39.260.100
Cesantías	35.836.100		3.424.000	39.260.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330		308.200	4.608.530
Seguros v/o fondos privados	141.334.020		8.641.000	149.975.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850		1.644.000	28.192.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060		2.056.000	35.242.060
Honorarios	823.100.000			823.100.000
Gastos generales	2.921.557.000	0	7.991.000	2.929.548.000
Impresos y publicaciones	92.000.000			92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500			13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100			30.722.100
Capacitación	7.280.000			7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000			1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000			8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000			183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		1.170.000	30.316.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000			5.740.000
Arriendos	154.398.000		6.821.000	161.219.000
Sistematización	565.467.100			565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400			487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600			128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000			50.000.000
Comité Directivo	33.563.400			33.563.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.922.466.910	0	70.305.200	4.992.772.110
Contraprestación por administración	13.244.039.050			13.244.039.050
Inversión				
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000			251.636.742.000
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960	0	70.305.200	269.873.553.160
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	74.401.478.101	-20.086.526.300	-70.305.200	54.244.646.601